

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59027 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia/San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la LC,

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 529/2017, NIG n.º 20.05.2-17/009512, por Auto de 28 de septiembre de 2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Hegaztiak Aranburuzabala S.L., con CIF B75028209, con domicilio en Calle Zigarrola nº 19 - Arrasate-Mondragon que coincide con su domicilio.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que la administración concursal está integrada por don Alberto Ruiz-Longarte Pérez con domicilio postal en Zigordia kalea, 47-1.º 20800 Zarautz (Gipuzkoa) y dirección electrónica: aruizlongarte@ekonomistak.eus.

4.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es.

Donostia/San Sebastián, 28 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170070331-1